



DECRETO N°

REF: Solicitud permiso provisorio Circo Los
Kassandachs

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. La Ley 20.216, establece normas en beneficio del circo chileno;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
5. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 del 14 de enero de 2025, mediante el cual delega el ejercicio de atribuciones alcaldicias, pudiendo firmar bajo la fórmula, "Por orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya, cédula nacional de identidad Directivo, grado 07°, E.M.S. y en sus Subrogantes;
6. El Decreto Alcaldicio Afecto N° 88, de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual modifica Decreto Afecto N° 36 en la fecha en que comienza a regir dicho Decreto;
7. La solicitud de fecha 28 de julio de 2025, presentada por don Eduardo Antonio Muñoz Pereira, Cédula Nacional de Identidad en representación de Circo Los Kassandachs;
8. Que, mediante la solicitud presentada por don Eduardo Antonio Muñoz Pereira, Cédula Nacional de Identidad en representación de Circo Los Kassandachs, domicilio particular Avda. Bernardo O'Higgins N° 590 Copihue comuna de retirto, para presentar funciones en sitio particular ubicado en Avda. España lado poniente de los edificios públicos, desde el viernes 8 al domingo 17 de agosto de 2025, con propaganda móvil a volumen moderado y horario de término de los espectáculos nocturnos antes de las 24:00 hrs., comprometiéndose a mantener el orden y la limpieza y, a presentar un espectáculo sano, depurado, pensado en toda la familia;
9. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

- 1. AUTORÍZASE** Permiso Provisorio a don **Eduardo Antonio Muñoz Pereira, Cédula Nacional de Identidad representante de Circo Los Kassandachs**, para presentar funciones desde el viernes 8 al domingo 17 de agosto de 2025, en recinto particular ubicado en Avda. España al lado poniente de los edificios públicos de la comuna de Villa Alegre, con propaganda móvil a volumen moderado;
- 2. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** de los espectáculos nocturnos será hasta las 24:00 hrs.;
- 3. EXIMASE** del pago de los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en



Ordenanza de cobros municipales Nro. 00003 del 27.10.2024, lo anterior en atención a los show a beneficio de los niños de la comuna de Villa Alegre.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARIA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

OLIVIA MENDEZ PAREJA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"